



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del servicio para la implantación, asistencia técnica y puesta en marcha del proyecto de modernización TIC de la administración electrónica para el Ayuntamiento y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“ EXPTE. 36/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TIC DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.

4ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 2 de marzo de 2011, siendo las 13.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Como antecedente, se transcribe el acuerdo adoptado en anterior sesión:

“EXPTE. 36/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TIC DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 23 de febrero de 2011, siendo las 14.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocio Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando al Sr. Presidente a pasar a los interesados que asisten por parte de NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.

Se da lectura del informe de valoración del Departamento Técnico, cuya transcripción literal consta a continuación:

“Informe de Valoración Técnica de las Ofertas presentadas para el Concurso para el Servicio para la implantación, asistencia técnica y puesta en marcha del proyecto de modernización TIC de administración electrónica (Exp. 36/10)

1.- Objeto del Informe

Valoración técnica de las ofertas presentadas para el concurso para el Servicio de Implantación, Asistencia Técnica y puesta en marcha del proyecto de Modernización TIC de Administración Electrónica (Exp. 36/10). Esta valoración se ha realizado bajo el criterio de valoración presentado en los pliegos del presente concurso.

2.- Criterios de Valoración

Los criterios escritos a continuación han sido copiados de los pliegos del susodicho concurso y se han incluido en el presente documento tan solo como un recordatorio, para cualquier otra necesidad remítanse a los pliegos presentados. El presente informe sólo valora los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Criterios para la adjudicación del contrato.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

- *Solución técnica propuesta: 30 puntos. Se valorará la coherencia, viabilidad, integración, metodología, planificación del proyecto y el plan de formación.*
- *Mejoras a los requisitos mínimos exigidos en el pliego que sean de interés para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: hasta 20 puntos.*

Criterios de valoración cuantificables de forma automática:

- *Cualificación del equipo de trabajo: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada recurso, dedicado 100% al proyecto, que tenga experiencia contrastada en la construcción y/o implantación de soluciones similares a las requeridas.*
- *Reducción del Plazo de Ejecución: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada semana de adelanto con respecto al plazo máximo de ejecución previsto.*
- *Duración de la Garantía superior al mínimo: Hasta un máximo de 10 puntos. 5 puntos por año adicional.*
- *Formación reglada sobre la tecnología que se basa el proyecto al personal técnico (4 personas como máximo) del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*
- *Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada 10 horas de formación reglada.*
- *Mejor oferta económica 10 puntos.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

El presente documento sólo va a realizar la valoración de los critérios cuya valoración depende de un juicio de valor que corresponden con la documentación aportada en el sobre B.

3.- Empresas Licitantes

Se han presentado las siguientes empresas:

- Everis
- Guadaltel
- Novasoft
- Sadiel
- T-Systems

4.- Cuadro de Valoración

Cuadro de Valoración			
Criterio	Empresa	Datos Presentados	Puntos
Solución Técnica Propuesta			
	Everis	Arquitectura (MOAD Premium, CRM, Alfresco) Sede Electrónica Metodología y Formación Integración y Migración	25
	Guadaltel	Arquitectura (Componentes w@ndA , Alfresco) Sede Electrónica Metodología y Formación Integración y Migración	15
	Novasoft	Arquitectura (M@lla , CRM, Alfresco) Sede Electrónica Metodología y Formación Integración y Migración	30
	Sadiel	Arquitectura (Componentes w@ndA , Alfresco) Sede Electrónica Metodología y Formación Integración y Migración	18
	T-Systems	Arquitectura (TAO 2.0, MyTao, Documentum y Sede Electrónica) Sede Electrónica Metodología y Formación Integración y Migración	30

Mejoras		
<i>Everis</i>	<i>75 trámites en total</i> <i>Interoperabilidad</i> <i>Administración sin papel (compulsa electrónica)</i> <i>GIS Corporativo</i> <i>Asistencia Técnica 300 horas</i> <i>Intranet Corporativa</i>	<i>10</i>
<i>Guadaltel</i>	<i>10 trámites más</i> Trew@SIG <i>ECO</i>	<i>5</i>
<i>Novasoft</i>	<i>105 trámites en total</i> <i>Interoperabilidad</i> <i>Administración sin papel (compulsa electrónica)</i> <i>GIS Corporativo</i> <i>Sistema Gestión Servicios Sociales Municipales</i> <i>Sistema Gestión Expedientes de Obras</i> <i>Sistema Gestión de Avisos y Reclamaciones en la Vía Pública</i> <i>Sistema Integral Inventario Municipal</i> <i>Intranet Corporativa</i>	<i>20</i>
<i>Sadiel</i>	<i>100 trámites en total</i> <i>GIS Corporativo</i> <i>Asistencia Técnica (Calidad y Diseño) 300 horas</i> <i>eCO</i> <i>Gestión Decretos</i> <i>Seguimiento Actuaciones Municipales</i> <i>Apagado Automático PC's</i>	<i>10</i>
<i>T-Systems</i>	<i>Asistencia Técnica de 100 jornadas para adaptar prediseñados y nuevos procedimientos</i>	<i>5</i>

TOTAL		
	<i>Everis</i>	<i>35</i>
	<i>Guadaltel</i>	<i>20</i>
	<i>Novasoft</i>	<i>50</i>
	<i>Sadiel</i>	<i>28</i>
	<i>T-Systems</i>	<i>35</i>

5.- Observaciones para la mesa de contratación.

No hay observaciones.

En Alhaurín de la Torre a 23 de Febrero de 2011

Fdo.: David Granda

Dpto. Informática”



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

A continuación se hace constar el presupuesto base de licitación, que asciende a 211.864,40 euros, excluido IVA.

Visto lo anterior, se procede a la apertura del sobre C, proposición económica, dando el siguiente resultado en cuanto a la oferta económica y el plazo de garantía:

1ª) EVERIS SPAIN, S.L.U.: 200.000,00 euros, excluido IVA y 3 años de garantía.

2ª) T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.: 211.860,00 euros, excluido IVA y 2 años de garantía.

3ª) GUADALTEL, S.A.: 158.898,30 euros, excluido IVA y 3 años de garantía.

4ª) SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.: 180.800,00 euros, excluido IVA y 3 años de garantía.

5ª) NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.: 211.864,40 euros, excluido IVA y 3 años de garantía.

La Mesa acuerda trasladar al Departamento Técnico el sobre C para la ponderación del resto de los aspectos de la proposición recogidos en el apartado I.B.) del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, que son:

1º) Cualificación del equipo de trabajo: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada recurso, dedicado 100% al proyecto, que tenga experiencia contrastada en la construcción y/o implantación de soluciones similares a las requeridas.

2º) Reducción del plazo de ejecución: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada semana de adelanto con respecto el plazo máximo de ejecución previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Seguidamente y no asistiendo público al acto, comienza éste con la lectura por parte del Sr. Secretario del segundo informe solicitado al Departamento Técnico, cuya transcripción literal se hace constar:

“Informe de Valoración Técnica sobre los criterios de valoración cuantificables solicitado por la mesa de contratación para el Concurso para el Servicio para la implantación, asistencia técnica y puesta en marcha del proyecto de modernización TIC de administración electrónica (Exp. 36/10)

1.- Objeto del Informe

El presente informe pretende dar respuesta a la incapacidad de la mesa de contratación de dar valoración a los siguientes Criterios de valoración cuantificables de forma automática:

- *Cualificación del equipo de trabajo.*
- *Reducción del Plazo de Ejecución.*

2.- Criterios de Valoración

Los criterios escritos a continuación han sido copiados de los pliegos del susodicho concurso y se han incluido en el presente documento tan solo como un recordatorio, para cualquier otra necesidad remítanse a los pliegos presentados. El presente informe sólo valora los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Criterios para la adjudicación del contrato.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

- *Solución técnica propuesta: 30 puntos. Se valorará la coherencia, viabilidad, integración, metodología, planificación del proyecto y el plan de formación.*
- *Mejoras a los requisitos mínimos exigidos en el pliego que sean de interés para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: hasta 20 puntos.*

Criterios de valoración cuantificables de forma automática:

- *Cualificación del equipo de trabajo: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada recurso, dedicado 100% al proyecto, que tenga experiencia contrastada en la construcción y/o implantación de soluciones similares a las requeridas.*
- *Reducción del Plazo de Ejecución: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada semana de adelanto con respecto el plazo máximo de ejecución previsto.*
- *Duración de la Garantía superior al mínimo: Hasta un máximo de 10 puntos. 5 puntos por año adicional.*
- *Formación reglada sobre la tecnología que se basa el proyecto al personal técnico (4 personas como máximo) del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada 10 horas de formación reglada.*
- *Mejor oferta económica 10 puntos.*

3.- Empresas Licitantes

Se han presentado las siguientes empresas:

- *Everis*
- *Guadaltel*
- *Novasoft*
- *Sadiel*
- *T-Systems*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

4.- Cuadro de Valoración

Cuadro de Valoración			
Criterio	Empresa	Datos Presentados	Puntos
Cualificación del equipo de trabajo			
	Everis	5 Perfiles técnicos dedicados al 100%	10
	Guadaltel	6 Perfiles técnicos dedicados al 100%	10
	Novasoft	15 Perfiles técnicos dedicados al 100%	10
	Sadiel	5 Recursos adicionales – 100%	10
	T-Systems	7 Consultores – 100%	10
Reducción del Plazo de Ejecución			
	Everis		0
	Guadaltel		0
	Novasoft		0
	Sadiel		0
	T-Systems		0

5.- Observaciones para la mesa de contratación.

Debido a la imposibilidad de acabar el proyecto antes del plazo máximo (28 de Febrero de 2011) establecido en los pliegos, la valoración del criterio “Reducción del Plazo de Ejecución” se hace inviable y se ha valorado con 0 puntos a todos los participantes.

En Alhaurín de la Torre a 25 de Febrero de 2011
Fdo.: David Granda
Dpto. Informática”

Visto lo anterior, la ponderación del sobre C quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	Cualificación	Plazo ejecución	Garantía	Precio	Total C
EVERIS SPAIN, S.L.U.	10	0	10	7,94	27,94
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	10	0	5	7,50	22,50
GUADALTEL, S.A.	10	0	10	10,00	30,00
SADIEL TEC. DE LA INFORMACIÓN, S.A.	10	0	10	8,79	28,79
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	10	0	10	7,50	27,50

Sumando las puntuaciones obtenidas en ambos sobres, el resultado final sería:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	TOTAL
EVERIS SPAIN, S.L.U.	35	27,94	62,94
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	35	22,50	57,50
GUADALTEL, S.A.	20	30,00	50,00
SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	28	28,79	56,79
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	50	27,50	77,50

Obtenido el resultado final, la Mesa de Contratación propone al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato por el importe de 211.864,40 euros excluido IVA a la empresa NOVASOFT INGENIERÍA, S.L., con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 10.593,22 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el art. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación del servicio para la implantación, asistencia técnica y puesta en marcha del proyecto de modernización TIC de la administración electrónica para el Ayuntamiento, a la mercantil NOVASOFT INGENIERÍA, S.L., por un importe de 211.864,40 euros más IVA 18%, lo que hace un total de 249.999,99 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 762,90 euros.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en D.O.U.E. y en el B.O.E. en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.